



cia estaba conociendo el Fiscal instructor con la intervencion legitima del Capitan general para ser oportunamente sometida al Consejo de Guerra, acordó decir por telegrama á dicho Capitan general que no le diera cumplimiento, y simultaneamente pedir al Consejo explicaciones detalladas y terminantes sobre su proceder; cuyo segundo extremo ha tenido cumplida ejecucion; más no así el primero, por haber llegado el telegrama á la Habana cuando ya el Capitan general habia puesto en libertad á Domenech y Barahona, quienes, usando de ella, se han puesto fuera del alcance de la justicia, en país extranjero.

(Se continuará.)

Alicante 25 de Noviembre de 1877.

FUTURAS CÁRCELES DE ORIHUELA Y ELCHE.

Teniendo nuestro periódico por objeto, á mas de sustentar nuestras opiniones políticas y de defender la marcha y los actos del partido á que nos honramos de pertenecer, abogar por los intereses morales y materiales de nuestra provincia, creemos llenar hoy perfectamente nuestra mision, publicando en nuestra seccion editorial algunas indicaciones que nos ha remitido nuestro amigo particular D. Alfonso Roca de Togores, y que consideramos de verdadero interés por referirse á un asunto que hoy se halla sobre el tapete, y del cual nos hemos ocupado con insistencia y seguiremos ocupándonos hasta que veamos realizados los deseos que acerca de él abrigamos.

Hé aquí pues las indicaciones del Sr. Roca, que no dudamos serán atendidas por los ayuntamientos de Orihuela y Elche, si es que dichas corporaciones se proponen dar exacto cumplimiento á lo que dispone el real decreto relativo á la reforma de cárceles de partido.

Dicen así:

«El viajero que visita las ciudades mencionadas en el epigrafe, de este artículo experimenta una sensacion dolorosa al contemplar dos magnificos edificios en estado completamente ruinosos, sitios respectivamente en las afueras de ambas poblaciones, y lindantes con la carretera del Alto de las Atalayas á Murcia.

No son las luchas que con propios y estraños veniamos sosteniendo las que han destruido los colosales monumentos á que nos referimos, sino el abandono y la incuria de los municipios. Lo cierto es que los sólidos cuarteles de caballeria debidos al obispo D. Juan Elias Gomez de Teran, se encuentran hoy convertidos casi en montones de escombros.

Aquel ilustradísimo prelado á quien tanto debe la arquitectura y la caridad, trató de construir la catedral de Orihuela junto al Seminario conciliar de San Miguel, que como es sabido, está situado en la estensa planicie de un cerro.

El clero se opuso á este proyecto, sin duda por la incomodidad que su realizacion le acarrearía; sin considerar que la poblacion se hubiese extendido por la parte del monte, mejorando muchísimo, por consiguiente, sus condiciones higiénicas.

Entablóse una lucha entre el prelado y el clero, venció este y parte de los fondos destinados á la catedral (que hubiese sido magnífica, puesto que el pensamiento era que superasen sus obras en valor y mérito á las del Seminario) se invirtieron en la construccion de los dos mencionados cuarteles de caballeria, que reunian las mejores condiciones de solidez y salubridad.

Parece imposible que estos edificios se encuentren ya destruidos y á la simple vista se comprende que la inclemencia del tiempo y el abandono han sido ayudados por otras causas no menos poderosas. El autor de estas lineas, las conoce en lo que se refiere al de Orihuela, pero la pluma se resiste á consignarlas.

El estado actual de estos edificios es deplorable verdaderamente; pero las paredes son sólidas, algunas bóvedas tambien y la parte destruida conserva aun gran cantidad de inmejorables materiales.

Las juntas respectivas encargadas de las reformas de cárceles, deben tener presente estas circunstancias, pues necesitándose nuevos edificios por no reunir condiciones los actuales, nada tan económico y ventajoso como utilizar los antiguos cuarteles.

Forman estos, dos grandes cuadrados de dobles crujiás, con espaciosos patios en el centro, y su estension, situacion y forma vienen á ser iguales á las de la cárcel modelo que hace algunos años se empezó á construir en Murcia, la cual, por cierto para quedar terminada y llenar las condiciones exigidas por el Real decreto de 4 de Octubre último requerirá se gasten sumas análogas á las necesarias para habilitar los edificios de que nos ocupamos.

Acojan las respectivas juntas estas indicaciones; fijense en el gran partido que puede sacarse de los antiguos cuarteles, á que nos referimos y no olviden que está en sus manos el dotar á ambos juzgados

de cárceles modelos en el sentido lato de esta palabra y hacer desaparecer las ruinas que tan mal juicio hacen formar de aquellas cultas ciudades, al viajero que las visita.»

La recaudacion obtenida durante el mes de Octubre último en la Caja de la Administracion económica de esta provincia, en concepto de derechos reales y trasmision de bienes, correspondientes á los partidos de la misma, asciende á 50.209 pesetas 54 céntimos.

El ayuntamiento de Benifallim ha acordado adquirir la propiedad de un edificio particular para establecer en él las escuelas de primera enseñanza y habitaciones para los maestros. Muchos pueblos debieran imitar al de Benifallim.

Ha pasado á informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas el proyecto de camino vecinal de Benejama á la Cañada.

Parece que se anulará ó dejará sin efecto el arbi rio impuesto por el ayuntamiento de Dolores con el nombre de peso y romana de uso forzoso, porque se considera este impuesto atentatorio á la libre industria.

En un artículo que dedica el jueves la *Política* á examinar la real orden que en otro lugar de este número verán nuestros lectores, encontramos lo siguiente:

«No habiendo en las leyes militares excarcelacion, el Consejo Supremo quiso llenar por su propia autoridad el vacío de la ley, mandando excarcelar á los acusados y desconociendo que no son los cuerpos militares los llamados á llenar el vacío de las leyes, cuando existe, sino las Cortes por sí ó á propuesta del gobierno.»

La excarcelacion podrá no conocerse en los procedimientos militares, pero podemos asegurar que los tribunales militares la han concedido despues de hacerse público el conflicto originado por el Consejo Supremo de la Guerra ó por el gobierno del señor Cánovas.

En el mismo artículo leemos: «El gobierno, por consiguiente, en todo este asunto ha obrado no sólo dentro del círculo de sus atribuciones, sino en cumplimiento del más estricto de sus deberes, mandando que se haga entender al Consejo que en lo sucesivo se abstenga de modificar, suprir ni enmendar las disposiciones que regulan las atribuciones y procedimientos de los tribunales militares; facultad que exclusivamente corresponde á los poderes públicos, á ninguno de los cuales pertenece ese alto cuerpo.»

En la real orden dice el señor Ceballos que esta facultad corresponde exclusivamente á S. M. el rey: la *Política*, aproximándose á los buenos principios, dice que á los poderes públicos. Un paso más y los ministeriales estarán en lo cierto declarando que la facultad pertenece á los poderes legislativos.

Por fin el diario del señor Cánovas, no contentándose con lo que haya mortificado á los individuos que componen el Consejo Supremo de la Guerra la real orden citada, concluye el artículo de que nos ocupamos con los siguientes consejos, que no serán agradecidos por aquellos á quienes les recuerda sus años y que han sido una rueda perturbadora en la máquina del Estado:

«Algunos están todavía en edad de poder prestar otros nuevos en esos y en otros puestos importantes del Estado, y nosotros los veremos siempre en ellos con gusto. Lo que deseamos es que el Consejo de la Guerra, mientras exista, se limite á las atribuciones que las circunstancias le han dejado, y no venga á ser una rueda perturbadora en la máquina del Estado.»

El final del artículo corresponde con el principio del conflicto.

No se habia borrado todavía, dice *El Constitucional*, la impresion que nos causara la real orden de ayer, cuando la *Gaceta* de hoy nos sorprende con otra dirigida al presidente del Consejo Supremo de la Guerra, cuya parte dispositiva dice:

«S. M. el rey (q. D. g.), de acuerdo con su Consejo de ministros, se ha dignado desaprobado la conducta del referido fiscal togado, al cual se prevenga que en lo sucesivo no incurra en las faltas arriba indicadas, y arregle sus peticiones y censuras á las leyes; todo sin menoscabo de las atribuciones y autoridad que á ese Supremo Consejo le están concedidas.»

Nuestros lectores tienen exacto conocimiento del asunto que motiva la disposicion que hoy inserta el diario oficial. Publicáronse por nuestro apreciable colega *El Correo Militar* varios artículos que el fiscal togado del Consejo Supremo juzgó produccion desafuero los delitos que envolvian, y acudió, por conducto del Consejo, al capitan general de Castilla la Nueva, á fin de que procediese contra los que resultasen autores de aquellos escritos.

Elevado el asunto al ministerio de la Guerra fundándose aquel centro en las disposiciones vigentes en materia de imprenta, únicas que juzga aplicables al caso, censura, en los términos que nuestros lectores han visto, la conducta del fiscal togado del Consejo Supremo.

Decididamente aquel cuerpo está en desgracia; no acierta una, como suele decirse por el vulgo de las gentes: ayer una censura directa; hoy, mediante el fiscal, otra indirecta.

¿Es posible concebir tanta ofuscacion? La verdad es que son muchas las reflexiones á que el asunto se presta: ya un periódico de noticias anuncia la dimision de todos los individuos que componen el Consejo Supremo, lo cual no puede extrañar á nadie, pues dos golpes tan rudos y tan inmediatamente uno de otro, dan al traste con la flexibilidad mejor asentada. Mucho nos equivocamos, ó las disposiciones de ayer y de hoy han de tener consecuencias de importancia y pueden causar disgustos al Gobierno.

NOTICIAS GENERALES.

En un periódico de Paris encontramos la siguiente noticia:

«Segun telegrama de Roma, el Papa ha recibido del rey de España una carta autógrafa, anunciándole su matrimo-

nio con su prima doña Mercedes de Montpensier, y pidiéndole las dispensas exigidas por la Iglesia para contraer matrimonio con su prima.

El Papa se ha apresurado á transmitir el Brevé por la mediacion del nuncio en Madrid.»

—El jueves á última hora se dijo en Madrid que los ministros del Consejo Supremo de la Guerra han anunciado la dimision de sus respectivos cargos, con motivo del documento que ha publicado ayer mañana la *Gaceta*.

—Una partida que vagaba por la provincia de Gerona, perseguida activamente por los somatenes y pequeñas columnas que dispuso el general Arando, tuvo que dispersarse.

—El jueves por la noche salió de Paris para España la estafeta del ministerio de Estado, con pliegos de aquella embajada.

—Han sido nombrados visitadores del Banco de España para la recaudacion de contribuciones los Sres. D. Sérgio Suarez, D. Manuel Flores Calderon, don Angel Maria Velada, D. Domingo Blanco y D. Ramon Serrano.

—Indicase á un ex-ministro de la Guerra que ha sido capitan general de Andalucía para un cargo importante.

—Parece que será admitida la dimision presentada por el Director general de administracion y politica, Sr. Fernandez Villaverde, con mucho sentimiento del gobierno, porque realmente el delicado estado de salud del Sr. Fernandez Villaverde le impide continuar prestando sus servicios al frente de aquella dependencia.

—Los gobernadores civiles de Vizcaya y Valladolid, han sido llamados por el Gobierno á Madrid, á cuyo punto han llegado ayer.

—El viernes se reunió en el ministerio de Fomento la comision del Consejo de agricultura, encargada de examinar las bases formuladas por el Congreso internacional de Lausanne (Suiza) referentes á la Phylloxera.

—El jueves por la mañana ingresaron en las Reales caballerizas los diez caballos que el emperador de Marruecos regala á S. M.

—Se ha dispuesto que á los individuos que sean declarados soldados les sirva de abono el tiempo servido en movilizados.

—El señor Gisbert, subsecretario de Gobernacion, se encargará del despacho de la direccion general de Política y Administracion.

—La embajada marroquí permanecerá en España un mes, destinando quince dias á Madrid, y los otros quince á visitar las poblaciones más importantes de la peninsula.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del viernes publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ESTADO.—Discursos pronunciados en la recepcion de la embajada marroquí.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden desaprobando la conducta del fiscal togado del consejo Supremo de la Guerra con motivo de una acusacion por injurias y calumnias que se suponen inferidas por el periódico *El Correo Militar*, contra dicho alto cuerpo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden disponiendo que durante la enfermedad del director general de Política y Administracion, se encargue del despacho de la direccion el subsecretario del ministerio D. Lope Gisbert.

LAS CIENCIAS.

LAS LETRAS Y LAS BELLAS ARTES EN CHINA.

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES:

Hace un momento que por encargo de nuestro estimado consocio D. Nicasio Camilo Jover, os he leído un notable trabajo que se ha dignado dirigirnos, y cuando vuestra atencion se deleita todavía con el recuerdo agradable de sus armoniosos conceptos, voy á molestaros, siquiera sea por breves instantes, leyendoos cuatro renglones sobre las ciencias, las letras y las bellas artes en China: desgracia mia es, señores, que siempre que os he dirigido la palabra, siempre me ha precedido en el uso de ella alguno de los mejores oradores de esta corporacion para que si algun periodo regular ha podido haber en mis discursos,

que sirve para que no se la pueda confundir con las demas lenguas que hasta el dia conocemos; circunstancia que no es otra que la division que de ella hacemos en *hablada* y *escrita*, constituyendo la *lengua hablada* cuatrocientas cincuenta voces, monosílabas todas ellas. ¿Cómo, pues, con tan corto número de palabras pueden los chinos espresar todos los conceptos imaginables? Nada mas sencillo: colocan los acentos de las vocales de diferentes modos y por medio de esta ingeniosa colocacion, esa cantidad tan reducida de *cuatrocientas cincuenta* voces, elevase á la respetable cifra de *mil seiscientas*: no de otra manera se esplica, por ejemplo, que segun se pronuncia la vocal *u* de palabra *chin*, signifique esta palabra *señor, quercu, cocina, columna*.

La que acabamos de citar es una particularidad notabilísima que, como ya hemos dicho, diferencia al idioma chino de los demás conocidos: tiene además otras particularidades importantes y ya que no todas, pues sería esto un trabajo superior á nuestras débiles fuerzas, enumeraremos solo tres de las mas principales.

1.ª Las palabras chinas comienzan todas por consonante y acaban unas en vocal, en consonante nasal otras, es decir, en *nóng*.

2.ª En el alfabeto chino no se encuentran las letras *b, d, r, v, z*.

3.ª En la mayoría de las lenguas, sino en todas, unas palabras son sustantivos, otras adjetivos, verbos otras, etc.; no así en la China, pues una misma voz es nombre, verbo, etc., segun el lugar que en la



**NUEVA LINEA DE VAPORES-CORREOS  
ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.**

El hermoso vapor español JAIME I saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes á las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo lamisma escala, todos los domingos á las 8 de la mañana, Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo Para la Habana con escala en Puerto-Rico. Saldrá de Barcelona en la primera quincena de Diciembre el vapor trasatlántico español

**MARIA,**

capitan don Federico Molins,

Admitiendo carga á flete y pasajeros para ambos puntos. Informarán sus consignatarios Sres. Plandolit y C.<sup>a</sup>, plaza del Duque de Medinaceli núm. 3 entresuelo y en el despacho de Aduanas de D. Francisco Novelle, pórticos de Xilré, núm 6 bajos.—Barcelona.

**PARA LA HABANA**

CON ESCALA EN PUERTO-RICO.

Saldrá de Barcelona á mediados del próximo mes de diciembre el magnífico vapor trasatlántico español

**VIDAL-SALA,**

SU CAPITAN D. JUAN MARISTANY.

Admitiendo carga á flete y pasajeros. Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, núm. 24, principal.—Despacho de aduanas, Sres. P. Bertran y compañía, calle Cristina, 42, entresuelo Barcelona.

BAJO LA

**Inspeccion y Garantia**

del Gobierno del Estado alemán de

**HAMBURGO.**

tendrá lugar

el 12 de Diciembre del a. c

la próxima y grande Loteria de dinero la cual comprende solo 85,500 billetes con 46,200 premios por cuya razon serán agraciados mas que la mitad de los billetes y es grandisima la probabilidad de ganar. Todos los 46,200 premios importan en junto

Reales 40,413,000

y serán sorteados en 7 secciones. Dentro de algunos meses ya estarán concluidos todos los sorteos que empiezan el 12 de Diciembre. En el caso mas afortunado el premio mayor serán

375,000

1,875,000

Marcos alemanes

Reales de vellon

además hay premios de

Reales.

1,250,000

625,000

400,000

300,000

250,000

200,000

180,000

3 de á 150,000

3 de á 125,000

3 de á 100,000

7 de á 75,000

Reales.

7 de á 60,000

23 de á 50,000

3 de á 40,000

27 de á 25,000

52 de á 20,000

200 de á 12,000

410 de á 6,000

621 de á 2,500

706 de á 1,250

25,635 de á 690

etc. etc.

Contra remesa del importe de

Reales 180 por un billete entero

> 90 > medio billete

la casa banquera abajo firmada manda luego por el correo estos billetes por lo primero valederos en las 3 primeras extracciones á todos puntos de España. Despues de verificadas las 3 primeras extracciones los participantes recibirán nuevos billetes para los 4 sorteos siguientes, de modo que á todos se les proporciona la ocasion de participar en todas las 7 extracciones. La casa suscrita acompañará gratis á todas las remesas de billetes el programa oficial de todas las 7 secciones y mandará inmediatamente despues de cada extraccion la lista oficial de la misma á cada tenedor de billete. El pago de los premios será verificado sin demora y si deseado fuese en el paradero del premio en dinero español. Para la próxima extraccion gustar dar los encargos de billetes con brevedad á la casa banca de

**N. REISS en Brunsvic**

Oficio principal de Loterias. (Alemania del Norte.)

Las cartas llegan de España á Alemania en 80 horas. La correspondencia con el público será hecha en castellano.

**PERFUMERIA.**

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes á este ramo.

**AVISO IMPORTANTE**

La fabricación de los medicamentos mas apreciados por los médicos, toma de día en día un desarrollo cada vez mas considerable, y solo con gran trabajo se proporcionan los interesados, los productos legítimos, de la casa GRIMAUT y C.<sup>a</sup>, que siguen:

1 Fofeto de hierro de Hieras contra el embotamiento de la memoria.

2 Jarabe de rábano de Grimault contra las enfermedades de los niños.

3 Jarabe de savia de Grimault contra los resacaos y bronquitis.

4 Jarabe de savia de Grimault contra los resacaos y bronquitis.

5 Jarabe de savia de Grimault contra los resacaos y bronquitis.

6 Jarabe de savia de Grimault contra los resacaos y bronquitis.

7 Jarabe de savia de Grimault contra los resacaos y bronquitis.



Los Cigarrillos indios de Grimault y C.<sup>a</sup>, contra el asma.

El Jarabe de hipofosfito de cal de Grimault y C.<sup>a</sup>, contra las afecciones del pecho.

La Inyeccion y las Cápsulas de Matico de Grimault y C.<sup>a</sup>, contra los flujos.

El jarabe de quina ferruginosa de Grimault y C.<sup>a</sup>, tónico regenerador de las fuerzas y de la sangre.

La Inga de la India de Grimault y C.<sup>a</sup>, contra las jaquecas y neuralgias.

Los productos franceses, no querrán tomar bajo su protección los productos nacionales, con arreglo á la Ley de 26 de Noviembre de 1875, cada uno de los establecimientos de la casa GRIMAUT y C.<sup>a</sup> arriba designados que no posean en su propia ciudad, la marca de fábrica y la firma de la misma casa segun el artículo 1.<sup>o</sup> de la Ley de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1877, debe ser rechazado como una falsificación.

5, ALMAS, 5.

SUCURSAL UNICA EN ALICANTE

de la Compañia fabril

**SINGER,**

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.



Seguridad en el buen resultado.

Hermosura y fuerza en el trabajo.

NO TIENE RIVAL por la fuerza y hermosura de la puntada.

Plazos desde 10 reales semanales sin pagar entrada.

Garantizada por doble tiempo que la de cualquier competidor.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO,

Mas de 200.000 máquinas vendidas.—Fabricacion de 8.000 semanales.

Las mas fáciles de aprender. Las mas sencillas para funcionar. Las mas preferidas por el público.

Y SIN IGUAL

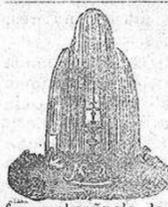
por la fuerza y hermosura de la puntada.

Gran rebaja en los precios de hilos, algodones, agujas, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

Agua Florida

DE

**MURRAYLANMAN**



Con tanta razon llamada «El Perfume Impercedero.» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahurrio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc. etc.

De venta en todas las Boticas y Drogerias, y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

**PETRÓLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE.**

Se vende á 70 reales vellon caja en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina núm. 14.

**VENTA DE BATATAS.**

En el muelle de costa á espaldas de la plaza mercado y en el laud Angel de la Guarda, se venden batatas á 12 reales arroba.

**CREMA DE NIEVE Y ALMENDRA.**

DEL INVENTOR L. DE BREA Y MORENO.

Este nuevo descubrimiento de tocador es sin igual para tener suave el rostro, aclararlo, purgarlo de toda irritacion, conservarlo siempre fresco, limpio, terso, sano y transparente.

Las mujeres que lo usan diariamente, se hacen admirar por su blancura natural relativa por lo sano, aterciopelado de su cutis y limpieza de su cuello.

Tambien quita lo tostado del sol, del aire, de la brisa y baños de mar minerales, grietas de labios y manos, arrugas, escocido, los efectos funestos de los males blancos para el rostro, escama y toda eflorescencia de la tez.

Para despues de afeitarse los hombres es admirable. (No tiene sales blancas.) Se devuelve el dinero no siendo verdad lo que se dice Precio: 6 y 12 reales bote y dos onza.

Es sin igual para convalecientes ó de color perdido por las viruelas ictericias fiebres tifoides, tercianas, rubicundez del rostro, quitar toda clase de manchas y precaver los sabanaones y grietas de pecho.

Se vende en Madrid, Jardines 3, almacén de aceite de bellotas; y en 2.600 farmacias droguerias y perfumerias.

Tambien reemplaza con inmensa ventaja al cold-cream, para preservarse en los viajes del sol, aire, frio y brisa, aunque sea por la India ó la Siberia. Se pone una poca antes de los polvos blancos de fresa, que vendemos á 4 y 8 reales bote y el efecto es admirable y sano.

Hay crema emoliente y deterstiva, para calmar el picor con y sin costras, del eccema, impigo, soriasis, herpético, del favus ó tiña, sabañones, hemorroides, erisipela, de toda erupcion cutánea, de parásitos, para reblandecer los granos, calmar la irritacion de los callos y de las cantáridas y otros cáuticos y limpiar los pies, 2 reales onza.

En Alicante, perfumeria y Peluqueria de Guillen calle de la Princesa.

**BUQUES DE VAPOR.**

El Rápido.

Saldrá de este puerto el 27 del corriente para Valencia Barcelona y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Nonell y Mas.

**EL ELIXIR DE COCA DE J. BAIN**  
es el mas poderoso reparador de las fuerzas agotadas por largas enfermedades ó por excesos de toda clase. Tónico y nutritivo, reanima rapida y maravillosamente las constituciones debilitadas.

**EL VINO DE COCA DE J. BAIN**  
está mas bien indicado á las mujeres y á los niños para curar los colores palidos, la anemia, las digestiones lentas ó dolorosas, etc.

Depósito general en Paris, E. FOURNIER & C<sup>o</sup>, 15, rue de Londres.

En Alicante, Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

**Gran depósito de camas de hierro**  
maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.

**FARMACIA**  
de D. Juan Rodriguez Hernandez,  
calle Mayor, número 22, ALICANTE.

**MELITO SEDANTE**  
Remedio heroico para facilitar la denticion de los niños. Este precioso especifico se recomienda por si solo por sus excelentes resultados en todos los accidentes que previenen de una difícil denticion. Sabido es que este periodo acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños mas robustos y desarrollados, ocasionándoles la muerte las mas veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento, bastando uno ó dos frasquitos solamente para su pronta curacion y restablecimiento.

Se vende á 8 rs, frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, número 22, Alicante; donde podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor en los cuales se les hará una rebaja proporcionada á la importancia del pedido.

Depósitos: Madrid, D. M. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29.—D. V. Moreno Miquel, Arenal 2, y en las principales farmacias de España.

**Grandísima suerte!**

En la extraccion principal terminada el 16 de Mayo del año corriente, de la cual como agentes principales vendimos en su tiempo en España los billetes, salieron con premios grandes los números siguientes:

No. 313	con Reales	1,262,000
> 46,219	> >	625,000
> 31,371	> >	400,000

Ganó:		Ganó:	
No. 65,440	Reales 300,000	No. 34,444	Reales 50,000
No. 68,664	Reales 250,000	No. 41,594	Reales 50,000
No. 53,818	Reales 200,000	No. 32,437	Reales 50,000
No. 49,778	Reales 150,000	No. 53,430	Reales 50,000
No. 73,471	Reales 150,000	No. 54,013	Reales 50,000
No. 47,480	Reales 100,000	No. 57,532	Reales 50,000
No. 62,380	Reales 100,000	No. 59,538	Reales 50,000
No. 41,956	Reales 75,000	No. 62,377	Reales 50,000
No. 33,245	Reales 75,000	No. 62,596	Reales 50,000
No. 35,424	Reales 75,000	No. 77,731	Reales 50,000
No. 50,554	Reales 75,000	No. 6,802	Reales 30,000
No. 64,274	Reales 75,000	No. 8,397	Reales 30,000
No. 5,323	Reales 50,000	No. 8,950	Reales 30,000
No. 49,519	Reales 50,000	No. 9,742	Reales 30,000
No. 22,555	Reales 50,000	No. 46,327	Reales 30,000
No. 24,506	Reales 50,000	No. 46,679	Reales 30,000
No. 31,420	Reales 50,000	etc. etc	

además salieron 25 premios de á Rs. 25,000, 40 de á Rs. 20,000, 250 de á Reales 15,000, 400 de á Rs. 6,000, 600 de á Rs. 3,000, 900 de á Rs. 1500 y 26,250 de á Rs. 712.

Todos los premios que salieron en nuestra casa ya fueron satisfechos á los premiados.

**El 12 de Diciembre del a. c!!**

comenzará de nuevo la loteria de dinero alemana en Hamburgo, componiéndose esta vez de 85,500 billetes (No. 1—85,500) de los que han de ganar 46,200, por tanto mas que la mitad.

Los premios principales importan en el caso de mayor fortuna:

375,000	—	1,875,000
250,000	—	1,250,000
125,000	—	625,000

Marcos alemanes Reales vellon

Además contiene esta loteria los siguientes premios:

Reales	Reales	Reales
400,000	3 de á 100,000	200 de á 12,000
300,250	7 de á 75,000	410 de á 6,000
250,000	60,000	621 de á 2,500
200,000	23 de á 50,000	706 de á 1,250
180,000	3 de á 40,000	25635 de á 690
3 de á 150,000	27 de á 25,000	
3 de á 125,000	52 de á 20,000	etc. etc.

en junto 46,200 premios importantes un total de:

**Reales de vellon 40,413,000**

Todos estos 46,200 premios son rifados en 7 secciones. El gobierno alemán de Hamburgo garante con toda la importantísima hacienda del Estado del exacto desembolso de las cantidades ganadas.

El sorteo de la seccion la comenzará como queda dicho el 12 de Diciembre de este año y las extracciones posteriores siguense con tal rapidez que ya dentro de algunos meses estarán terminados los sorteos de todas las 7 secciones y con ellas toda la jugada.

La casa banquera que suscribe manda estos billetes por lo primero valederos en las 3 primeras extracciones á todos puntos de España contra remesa en letra sobre Madrid ó Barcelona ó otra plaza comercial del reino de España, tambien en libranzas del Giro Móvil ó en sellos del correo, del importe de:

Reales 180 por un billete entero  
< 90 por medio billete

Verificadas las tres primeras extracciones los participantes recibirán con oportunidad billetes nuevos para las extracciones sucesivas proporcionándose de esta suerte c todos la ocasion de participar en todas las 7 secciones.

A cada remesa de billetes va acompañado el programa oficial de todas las 7 secciones traducido al castellano despues de cada extraccion cada uno de los participantes recibirá inmediatamente la lista oficial del sorteo en la que se indica el exacto resultado del mismo. Las cantidades ganadas serán satisfechas inmediatamente por la casa banquera que suscribe bajo la controla del Gobierno y en la moneda exigida por el agraciado. La casa suscrita tiene corresponsales en todas partes de España, así es que puede desembolsar los premios en el mismo paradero de los premiados.

Agradecemos al público español la confianza con que hasta ahora nos favoreció y alegrándonos poder participar la feliz noticia arriba espresada á los que hubieran obtenido un premio en España, seguiremos mereciendo esta confianza por lo sucesivo cumpliendo con puntualidad y exactitud todos los encargos. En vista del inminente dia de sorteo, rogamos nos sean remitidas las órdenes á toda brevedad.

**ISENTHAL Y C.<sup>a</sup>**  
Banqueros y oficio principal de loterias.  
**HAMBURGO**  
(Alemania del Norte)

Rogamos dirigirnos la correspondencia en castellano. Las cartas de cualquier punto de España llegan á Hamburgo á las 80 horas.